 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTION DE PLANEACION	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE


CERTIFICA

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro N°1-203-003-23 por valor de \$ 11.830.000.000

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Prestar servicios biomédicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca con medicina deportiva, fisioterapia, psicología, nutrición, enfermería y trabajo social	1-1001	1.166.825.139
Prestar servicios biomédicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca con medicina deportiva, fisioterapia, psicología, nutrición, enfermería y trabajo social	1-1049	2.479.503.420
Prestar servicios biomédicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca con medicina deportiva, fisioterapia, psicología, nutrición, enfermería y trabajo social	RECURSOS DE GESTION	553.671.441
Brindar preparación física y biomecánica a deportistas para mejorar su rendimiento	1-1001	1.089.982.571
Brindar preparación física y biomecánica a deportistas para mejorar su rendimiento	RECURSOS DE GESTION	110.017.429

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTION DE PLANEACION	CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
		FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el Valle del Cauca	1-1049	4.492.372.818
Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el Valle del Cauca	RECURSOS DE GESTION	737.627.182
Realizar acompañamiento metodológico en la preparación y participación de los deportistas del Vale del Cauca	1-1001	1.041.808.159
Realizar acompañamiento metodológico en la preparación y participación de los deportistas del Vale del Cauca	RECURSOS DE GESTION	158.191.841
TOTALES		11.830.000.000

N°. Registro del Proyecto: **1-203-003-23**

Certificado de viabilidad N°: **003-23**


Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



RODRIGO MARTINEZ CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Copia a: Archivo consecutivo
 Folder del proyecto

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, 03 de enero de 2023

250.34.12.185.-2023

Doctora
LUZ STELLA DÍAZ VÉLEZ
 Secretaria General (E)

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de contratación para la Subgerencia de Competición y Liderazgo Deportivo.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Competición y Liderazgo Deportivo, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION de la Subgerencia de Competición y Liderazgo Deportivo. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:


1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad "Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el Valle del Cauca".

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca"

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
JULIAN DAVID GRAJALES TORO	1.112.967.978	Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca"	\$ 18.000.000

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">OFICIOS</p>	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.


En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO DEPORTIVO, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con: . Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.


Atentamente,



ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo

Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo	Firma: 
---	--

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Competición y Liderazgo Deportivo, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.


Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: JULIAN DAVID GRAJALES TORO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 1.112.967.978, para la prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
<i>("Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca")</i>	
Nombre del contratista	JULIAN DAVID GRAJALES TORO. ✓
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratacion estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca".
Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) ✓
Plazo	31/03/2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	PE-FO-220-121
	AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	APROBADO	24-JUN-2022

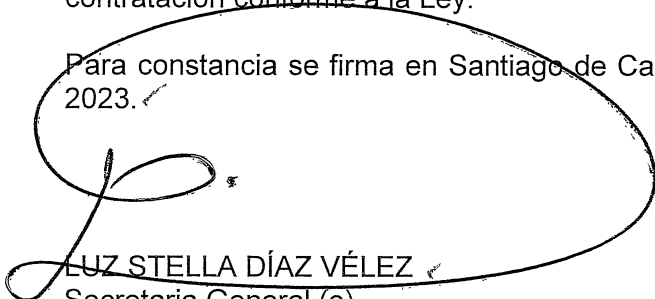
labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

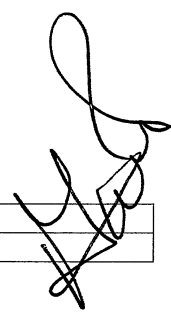
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

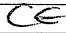


LUZ STELLA DÍAZ VÉLEZ
 Secretaria General (e)
 INDERVALLE

Consecutivo de Autorización No.

711



Proyectó: Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo	Firma: 
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma:

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.


PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	
CÓDIGO UNSPSC	80 111600 – SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSIÓN)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca
REGISTRO DEL PROYECTO NO.	1-203-003-23
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

personal profesional de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto objeto del contrato, se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.


Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que, en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con el perfil establecido en el presente estudio previo, en lo que respecta a experiencia e idoneidad, para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

El jefe de la oficina asesora de planeación, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca". que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "Brindar Apoyo Logístico, Y Administrativo Para La Gestion Del Rendimiento Deportivo En El Valle Del Cauca", según código del Registro del Proyecto No. 1-203-003-23, certificado de viabilidad No. 003-23, lo anterior, debido a que existe la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad en razón a las actividades objeto del contrato.

II. ASPECTOS GENERALES

 <p>INDERVALLE</p>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

1. ECONÓMICO:

1.1. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios **PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION** a la gestión para fortalecer la gestión técnica y administrativa en la Subgerencia, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

2. TÉCNICO:


La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como contar con **tituño profesional como abogado especialista en contratacion estatal**, tarjeta profesional (si aplica) y experiencia **SUPERIOR A 60 meses**, lo anterior, debido a que existe la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos de la Entidad en razón a las actividades objeto del contrato, con miras a brindarles a los atletas de rendimiento y alto rendimiento del departamento estándares óptimos que garanticen la participación en las respectivas competencias.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con **tituño profesional como abogado especialista en contratacion estatal, tarjeta profesional (si aplica) y experiencia de SUPERIOR A 60 meses** para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION mediante contratación directa “contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión”, los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el año 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

 <p>INDERVALLE</p>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA	PLAZO
034-2021	JOHANNA CALDERON CERON	INDERVALLE	Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Abogado Especializado, dentro del proyecto estratégico Apoyo para el posicionamiento de los deportistas del departamento en las delegaciones Nacionales que participan en eventos Internacionales del Valle del Cauca".	\$38.500.000	7 MESES
026-2021	FIDEL LOZANO RENGIFO	INDERVALLE	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como Abogado especializado en la subgerencia de Competición en la organización y planificación de los procesos administrativos deportivos de alta competición en el Valle del Cauca	\$38.500.000	7 MESES

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, así:

No. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR O CUANTIA
4132.010.32.1.299.2021	JAMES GOMEZ REYES	PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI	Prestar servicios Profesionales en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	\$22.300.000
CO1.PCCNTR.2363480	JUAN ALBERTO	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN	\$55.419.228

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

	WILLIAMS HAWKINS	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CALIDAD DE ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL DE IA SECRETARÍA GENERAL DE IA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA.
--	------------------	--	--

Una vez revisadas las condiciones de ejecución, de otros procesos de contratación similares, se acopió información relacionada con condiciones, valores y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada de la plataforma SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado

En este orden, para determinar el valor estimado del contrato se realizaron estudios del mercado (análisis del sector), donde se expusieron condiciones similares en la ejecución de contratos directamente con INDERVALLE y en otras Entidades estatales,

2. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.


El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015; la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

1. Propuesta de prestación de servicios
2. hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)
5. RUT actualizado
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional. (si aplica)
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral
10. Certificación de afiliación vigente a EPS -(Entidad Prestada de Salud) y a AFP -(Administradora Fondo de Pensiones).
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación cuenta bancaria
13. Registro del proveedor en el SECOP II (Pantallazo)
14. El Certificado de Bienes y Rentas y conflictos de Interés
15. Formato de consulta de antecedentes en el registro de inhabilidades delitos sexuales
16. Formato de asumir de manera unilateral el compromiso anticorrupción


IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

OBJETO: Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca

CODIGO UNSPSC: 80111600

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	servicios de personal temporal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El valor total del contrato es la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

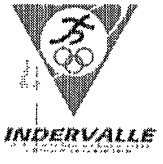
8. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.


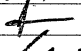

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN	CÓDIGO	FO-220-033
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018


Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, Enero de 2023

Atentamente,


ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo

Proyectó: Natalia Vivas Romero – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista	Firma: 
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas Subgerente de competición y liderazgo deportivo	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: enero de 2023.	
Área solicitante: SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO			
Responsable del área solicitante: ANA MILENA OROZCO CAÑAS			
<p>Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca"</p>			
Información proyecto:			
Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca	1-203-003-23	2.3.2.02.02.008.4302003.83990.23.2303.110	Inversión

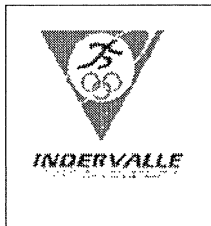
1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte.

Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la practica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca.

Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA
RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

CODIGO	PE-FO-220-113
VERSIÓN	2
APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS


Fecha: enero de 2023.

individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo No. 007 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.

Que a través de la Resolución IND-SG-0705 del 23 de junio del 2022, la Gerencia General de INDERVALLE delego la contratación y la ordenación del gasto a la subgerencia de COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO.

Por su parte, el artículo 64 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la **SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO**. 1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y proyectos del deporte competitivo. 2. Asesorar a la Gerencia, a los funcionarios y a los usuarios en los asuntos relacionados con el deporte de rendimiento y alto rendimiento. 3. Monitorear, evaluar y presentar informes con los resultados obtenidos en los deportes que se practican en conjunto y de aquellos que se practican individualmente. 4. Establecer y dirigir la ejecución de los programas de capacitación a los diferentes actores del deporte y entrenadores deportivos en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca. 5. Promover la participación de los funcionarios de la Subgerencia de la Competición en asuntos de índole deportivo en representación de INDERVALLE. 6. Proporcionar asistencia técnica a los municipios organismos del Sistema Nacional del Deporte, con la jurisdicción en el Departamento del Valle del Cauca. 7. Participar activación en los comités de gerencia y demás reuniones que sea citado o designado de la Gerencia. 8. Coordinar la preparación y participación de los deportistas del Valle del Cauca en los eventos departamentales, nacionales e internacionales. 9. Formular, liderar y promover la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la medicina deportiva, las ciencias aplicadas al deporte y la investigación que contribuyan con el mantenimiento de la salud y el mejoramiento del rendimiento de los deportistas con excelente proyección y de aquellos que se destacan por sus altos logros. 10. Formular e impulsar programas de capacitación en temas relacionados con la medicina deportiva con el fin de mejorar las competencias de los entrenadores, del personal de medicina deportiva y de los dirigentes deportivos. 11. Promover en los servicios que presta el área de competición a los deportistas, ligas, clubes y demás grupos de interés altos niveles de compromiso de los empleados, eficacia en la presentación de los servicios de mejoramiento continuo en las actividades que realiza la dependencia. 12. Promover, fomentar, difundir en coordinación con los entes deportivos municipales y demás estamentos públicos privados, las prácticas del deporte de rendimiento y alto rendimiento en el territorio departamental. 13. Implementar de conformidad con lo establecido en el Sistema Nacional del Deporte y las políticas de Indervalle, programas de apoyo técnico y social a deportistas con el fin de mejorar su calidad de vida y estimular el alto rendimiento deportivo. 14. Asesorar técnica y metodológicamente a los organismos deportivos del nivel departamental y fomentar las investigaciones en el área del deporte de alta competencia con el fin de estimular el surgimiento de nuevos talentos para mantener semilleros de deportistas con alto potencial para representar con excelentes resultados al departamento del Valle del Cauca y a Colombia. 15. Liderar, diseñar, coordinar, implementar y evaluar las estrategias, programas y acciones de promoción, fomento y fortalecimiento del deporte competitivo en el Valle del Cauca. 16. Realizar con objetividad la evaluación de desempeño y productividad de los servidores públicos vinculados en Carrera Administrativa adscritos a la dependencia. 17. Definir las estrategias de difusión efectividad de los programas establecidos en INDERVALLE orientados a estimular el buen desempeño deportivo de los

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: enero de 2023.

Deportistas, logrando el cumplimiento de los objetivos misionales y la cobertura e impacto de los programas. 18. Implementar los lineamientos administrativos y técnicos conducentes a lograr que los atletas de rendimiento vallecaucano, cuenten con las condiciones necesarias para su preparación deportiva a corto, mediano a largo plazo, asegurando la participación en competencias a través de los organismos del deporte. 19. Implementar y practicar en el trabajo diario la cultura de autocontrol y de calidad integral son de los valores, principios y conceptos se centran en la calidad; y las herramientas, técnicas y métodos en los procesos establecidos en el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 20. Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle de Cauca, INDERVALLE, en la ejecución de sus funciones, eliminando trámites innecesarios y ejerciendo autocontrol en su desempeño. 21. Aseñorar y apoyar todas las actividades de las dependencias en el desarrollo de su función, fomentando la cultura de autocontrol del Instituto y verificando permanente el cumplimiento y la efectividad del Sistema Integrado MECI – CALIDAD y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para así cumplir con los planes, metas y objetivos previstos en todas las actividades del Instituto contribuyendo con la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. 22. Atender a los encargados de la realización de las auditorias que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas, normas de control de información y seguridad de los recursos, verificando que los controles definidos para los procesos y actividades de la dependencia se cumplan de acuerdo a lo establecidos en la normatividad vigente, el Sistema Integrado MECI – CALIDAD y Modelos Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 23. Presentar los planes de mejoramiento requeridos en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente. 24. Realizar la supervisión de los contratos del área de competición y los que le sea asignados por la gerencia. 25. Presentar mensualmente, con sus respectivos soportes, los informes de las actividades realizadas ante los entes correspondientes. 26. Las demás funciones que le asignen la Gerencia de la entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones establecidas en el Sistema Nacional del Deporte.

En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO, requiere que se adelanten actividades relacionadas con la gestión contractual de los procesos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines objeto de la dependencia, tales como: Proyección de estudios y documentos previos conforme al estatuto contractual vigente, apoyo en la supervisión de los contratos y convenios suscritos con las ligas deportivas, apoyo en la proyección de documentos de índole jurídico frente a los respectivos requerimientos. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 del 05 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.
profesional especialista	titulo profesional y tarjeta profesional (SI APLICA)	SUPERIOR A 60	tituñlo profesional como abogado especialista en contratacion estatal

*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA
RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

CODIGO	PE-FO-220-113
VERSIÓN	2
APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: enero de 2023.

honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular 013 del 05 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifique.

** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular 013 del 05 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

*** Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.


1.2. Descripción de la Necesidad:

El jefe de la oficina asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **"Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca"** que dicho proyecto estratégico contiene la actividad **"Brindar Apoyo Logístico, Y Administrativo Para La Gestión Del Rendimiento Deportivo En El Valle Del Cauca"**, según código del Registro de proyecto No. 1-203-003-23, certificado de viabilidad No. 003-23.

Al interior de la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO, se desarrollan procesos y procedimientos de índole de comunicaciones en lo que tiene que ver con la gestión de dar conocimiento de los logros y demás competencias que realice la subgerencia, en aras a satisfacer la necesidad de ejecutar el proyecto estratégico de la subgerencia, lo anterior se materializara con prestar Apoyo en los demás servicios que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE, las actividades se desarrollaran de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas y apoyar en la digitalización de documentos, datos, informes y demás información generada en el instituto, necesidad descritas en la ejecución de las actividades objeto de los respectivos acuerdos. Para el cumplimiento de lo anterior, la planta de personal de la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO resulta insuficiente teniendo en cuenta la necesidad de informar y dar a conocer mediante diferentes medios de comunicación lo requerido por está subgerencia, conforme a lo anterior, el Instituto para satisfacer esta necesidad, requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE respecto del proyecto estratégico, en especial se requiere la contratación de un profesional que cuente con la experiencia e idoneidad requerida en los presentes estudios previos, que le permita una satisfactoria ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas

De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia

En consecuencia, es necesaria la contratación de una persona natural profesionales y de apoyo a la gestión como abogado especialista en contratacion estatal con la finalidad de prestar a la subgerencia de COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: enero de 2023.
--------------------------------------	------------------------------

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca".

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de Marzo de 2023.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será el municipio del valle del cauca que sea designado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratación estatal para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del Valle del Cauca"


(Señalar con una "X" al cual corresponde.).

a) Licitación Pública _____


b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: enero de 2023.										
<p>catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios ____</p> <p>III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos ____</p> <p>IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ____</p> <p>V. Prestación de servicio de salud ____</p> <p>VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____</p> <p>VII. Productos de origen o destinación agropecuarios ____</p> <p>VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM ____</p> <p>IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____</p> <p>X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional ____</p> <p>c) Concurso de méritos:</p> <p>I. Abierto ____</p> <p>II. Con precalificación ____</p> <p>III. Escogencia de intermediarios de seguros ____</p> <p>d) Contratación Directa:</p> <p>I. Urgencia manifiesta. ____</p> <p>II. Contratación de empréstitos ____</p> <p>III. Contratos interadministrativos ____</p> <p>IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____</p> <p>V. Encargo fiduciario ____</p> <p>VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____</p> <p>VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____</p> <p>VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. <u> X </u></p> <p>e) Mínima cuantía ____</p>											
<p>4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.</p> <p>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular 013 del 05 de julio de 2022. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</p>											
<p>5. FUENTE DE LOS RECURSOS.</p> <p>El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nro. CDP o vigencia futura.</th> <th style="width: 15%;">Fecha de CDP o vigencia futura.</th> <th style="width: 20%;">Subgerencia.</th> <th style="width: 25%;">Valor en letras.</th> <th style="width: 25%;">Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>590</td> <td>04/01/2023</td> <td>Competición y Liderazgo Deportivo</td> <td>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE</td> <td>\$18.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.	590	04/01/2023	Competición y Liderazgo Deportivo	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE	\$18.000.000
Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.							
590	04/01/2023	Competición y Liderazgo Deportivo	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE	\$18.000.000							
<p>6.</p>											
<p>6.JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.</p> <p>No aplica.</p>											

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: enero de 2023.
--------------------------------------	------------------------------

6.1 Criterios de Verificación:

No aplica.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica.


6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica.

7. OBLIGACIONES.


7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el del Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportara el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

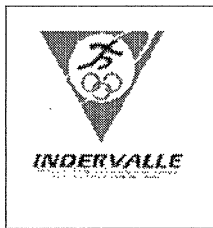
**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: enero de 2023.
<p>2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.</p> <p>7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <p>1) Prestar apoyo jurídico y técnico en la consolidación del proyecto estratégico de INDERVALLE tendiente a la recuperación del sítil de honor que debe ostentar el Valle del Cauca en el contexto nacional. 2) Apoyar profesionalmente la ejecución de los programas de capacitación en legislación, administración deportiva, organización en los certámenes deportivos, elaboración de proyectos y constitución de organismos deportivos, dirigidos a dirigentes del deporte asociado y estatal, a funcionarios y líderes deportivos del Valle del Cauca. 3) Prestar apoyo a la gerencia, y demás dependencias en asuntos jurídico, administrativos y/o técnicos relacionados con el deporte de rendimiento y de alto rendimiento en los diferentes municipios del Valle del Cauca y en el centro de medicina deportiva. 4) Apoyar en la organización y realización de eventos deportivos regionales, nacionales e internacionales del sector asociado. 5) Prestar apoyo y participar activamente en los comités y demás reuniones que sea citado o designado por la gerencia o la subgerencia de Competición para dar cumplimiento al objeto del contrato. 6) Las demás que sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual 7) Todas las demás actividades que les sean asignadas en desarrollo del objeto contractual. 8) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas cada una de sus actuaciones 9) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas por INDERVALLE 10) Asistir a los eventos que organice INDERVALLE en el cumplimiento de su misión 11) El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente</p> <p>7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.</p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO	PE-FO-220-113
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24/JUN/2022

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: enero de 2023.
<p>Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</p>	
<p>8 FORMA DE PAGO.</p> <p>El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en TRES (03) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presente el informe solicitado.</p>	
<p>SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</p> <p>9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina jurídica.</p> <p>9.2 Interventoría. "No Aplica"</p>	
<p>10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p>	
<p>SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.</p>	
<p>11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.</p> <p>Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p>En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.</p>	
<p>12 AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:</p>	
<p>Por medio de documento denominado "autorización contratación de prestación de servicios" de 03 de enero</p>	



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA
RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION**

CODIGO	PE-FO-220-113
VERSIÓN	2
APROBADO	24/JUN/2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: enero de 2023.
del 2023, con Consecutivo de Autorización No. 711, se autoriza adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.		
13 ANEXOS.		
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14 APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
SUBGERENTE DE COMPETICION Y LIDERAZGO DEPORTIVO	ANA MILENA OROZCO CAÑAS.	

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación.

Proyectó: Omar Andrés Henao – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista	Firma:
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas Subgerente de competición y liderazgo deportivo	Firma:



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	SUB COMPETICIÓN		TIPO PPTO	GENERAL
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN		TIPO DE SOLICITUD	REGULAR
Nro. AUTORIZACION	711	AUTORIZADO POR	Secretaría General	FECHA AUTORIZACION
				03/01/2023

CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

Prestar los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como abogado especialista en contratacion estatal en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
2304	2.3.2.02.02.008.4302003. 83990.23.2303.110	Brindar Apoyo Logistico, Y Administrativo Para La Gestion Del Rendimiento Deportivo En El Valle Del Cauca	\$18.000.000

VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
\$18.000.000	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

1-203-003-23	FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA
--------------	---

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

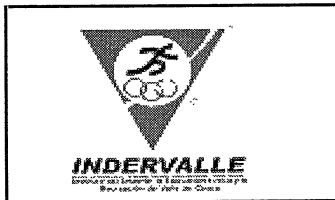
Nro. Contrato	Ultima Fecha Final Contr
Identificación Contratista	Valor Inicial Contrato
Nombre Contratista	Valor Adiciones
	Valor Total Contrato

Ana Milena Orozco Cañas
Firma ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Cargo: SUBG. COMPETICION Y LIDERAZGO DEP.

Elaborado por: CAROLINA ESPAÑA POSADA *CE*
Revisado por: ANA MILENA OROZCO CAÑAS *amc*

PRESUPUESTO
04 ENE 2023
RECIBIDO
Hora: *9:34*
Firma: *[Signature]*

7	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado al incumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia de los Contratos de Compra Pública Electrónica de Compra Pública - Sanciones fiscales al gerente de la entidad	4	4	5	Año	Entidad	Establece mecanismos de control y seguimiento al contrato una vez firmado por el proveedor para garantizar la publicación.	1	2	5	Medio	No	Entidad - Supervisor	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor de subgerencia contratante	Permanente
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Diferencias de información registradas en el aplicativo SIO	1	2	5	Medio	Entidad	Establece mecanismos de control y seguimiento a la liquidación, validación periódica y estandarización de formatos	1		2	Bajo	Si	Entidad	Firma del contrato	Hasta la liquidación del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Uso de la plataforma SECOP I durante el proceso de contratación en la entidad		1	2	Bajo	Entidad	Establece mecanismos de comunicación desde la invitación para garantizar el uso de la plataforma SECOP II.					Si	Entidad	Firma del contrato	Firma del contrato	A través del supervisor del contrato o la subgerencia contratante	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado por el Instituto regulado por el Gobierno Nacional			5	No	Centralita	A través de la ejecución del contrato	2		3	Bajo	Si	Entidad - Supervisor	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato por parte del supervisor	A través del supervisor del contrato por parte del supervisor	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y
LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 590

Fecha: 04/01/2023

Vencimiento: 90 Días

Dependencia: COMPETICION

Certifico disponibilidad por valor de \$ 18,000,000.00

(DIECIOCHO MILLONES PESOS ML)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4302003.83990.23.2 303.110	Brindar Apoyo Logístico, Y Administrativo Para La Gestion Del Rendimiento Deportivo En El Valle Del Cauca	COMPETICION	18,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA" (AUT-711)


JFFF OFICINA DE PRESUPUESTO



INDERVALLE
REGISTRADO
PRESUPUESTO

ELABORADO POR: YENSY NOGALES PINO

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, Enero de 2023.

Señor(a)

JULIAN DAVID GRAJALES TORO

Ciudad

ASUNTO : INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO abogado especialista en contratacion estatal

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para que de apoyo al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA".

PERFIL REQUERIDO : Persona natural como abogado especialista en contratacion estatal, con tarjeta profesional(Si aplica) y Experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual SUPERIOR A 60 meses


DURACIÓN DEL CONTRATO : El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma de acta de inicio y hasta el término del contrato.

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor total al que asciende y la forma de pago será como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. DE COMPETICION, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

DOCUMENTOS REQUERIDOS :

11. Propuesta De Prestación De Servicios.
12. Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
13. Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.
14. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN OFICIO	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

15. Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
16. Tarjeta Profesional (si Aplica).
17. Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
18. Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
19. Certificados Experiencia Laboral.
20. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
21. Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.
22. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
23. Certificación Cuenta Bancaria.
24. Registro De Proveedor En Secop I I Pantallazo.
25. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
26. Antecedentes Disciplinarios (procuraduria General).
27. Antecedentes Fiscales (contraloria General De La Republica).
28. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policia - Multas).
29. Antecedentes Penales (policia).
30. Consulta De Inhabilidades - Policia Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,



Ana Milena Orozco Cañas
 Subgerencia de Competición

Elaborado por . Omar Andres Henao

Revisado por - avillota- Andres Felipe Villota Duque